DECRETO 0350 DE 2014 (Febrero 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que las Secretarías de Hacienda y de Salud, solicitaron realizar un traslado presupuestal, para dar cumplimiento a las iniciativas priorizadas por la

Comunidad y los compromisos establecidos en la Jornada de Vida y Equidad.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400099622, recibido el 27 de febrero de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO				
	ì						
SECRETARÍA DE HACIENDA							
l l	•						
Acuerdo De Pago Metro							

Gaceta Oficial Nº4232

			·		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110000114 , 60600000 , 2	23350630	06005.53522.0099	040320	678.335.000		
I	:		Ì			
SECRETARÍA	DE SALUD					
j			1			
JVE-80 Diagn estudiantes e		•	ento y Atención en el acidad	hogar a los		
110300114 62	2100000	23320320	03000.53212.0080	130276		662.250.000
ļ	i					
JVE-05 Atenc	ión social	en Salud				
110300114 62	2100000 !	23320320	03001.53229.0005	130273		16.085.000
	i		!			
TOTAL			_		678.335.000	678.335.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación